



DVCE

Bogotá D.C, 29 de octubre de 2022

Doctor

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Secretario General

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y seguridad Nacional -
Congreso de la República

Carrera 7 No. 8 – 68

Bogotá D.C

Asunto : Respuesta – Citación y Cuestionario adicional del debate de control político de la
Proposición 29 Aditiva a la Proposición 06 de 2022 de la Comisión Segunda de la Cámara de
Representantes, relacionada con la "Evolución tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados
Unidos", presentado por Honorable Representante Luis Miguel López.

Apreciado Secretario Rivera:

Hemos recibido la Citación y Cuestionario adicional del debate de control político de la Proposición
29 Aditiva a la Proposición 06 de 2022 de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes,
relacionada con la "Evolución tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos"
presentada por el Honorable Representante Luis Miguel López Aristizabal. Al respecto, desde el
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos responder en el marco de nuestra
competencia:

- 1. ¿Cuál fue la proyección que hizo el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo desde la negociación del TLC entre Colombia y Estados Unidos en relación con los beneficios que traería para Colombia este tratado en materia de exportación de productos agropecuarios y/o minero-energéticos colombianos? ¿Este Gobierno ha realizado, está realizando, o piensa realizar una proyección también en ese sentido?**

Esta administración encuentra los siguientes estudios sobre el Acuerdo de Promoción Comercial (APC) con EEUU en los que se realizaron varias estimaciones de variación en las exportaciones que los pueden encontrar en: <https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente/acuerdo-de-promocion-comercial-estados-unidos>

Actualmente, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo está realizando una evaluación de los resultados del APC, con ocasión de sus 10 años de vigencia. Adicionalmente, de conformidad con

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



la Ley 1868 de 2017, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo envía al Congreso un informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación sobre los acuerdos comerciales ratificados por Colombia, incluyendo el de Estados Unidos.

2. ¿Cuáles metas de exportación de productos agropecuarios y/o minero-energéticos colombianos fueron establecidas por el Gobierno nacional para la suscripción del TLC entre Colombia y Estados Unidos? De estas metas, ¿cuáles se han cumplido y cuáles han sido las casusas de las que se han incumplido?

Esta administración no encontró que se hubiesen sido establecidas metas específicas de exportación a los Estados Unidos para la suscripción del Acuerdo de Promoción Comercial (APC). Sin embargo, se afirmó que el Acuerdo de Promoción Comercial con Estados Unidos buscaba estabilidad en las reglas del juego para el intercambio de bienes y servicios evitando el manejo unilateral dado por Estados Unidos a través del APTDEA (“Ley de promoción comercial andina y de erradicación de drogas” por sus siglas en inglés). Desde la entrada en vigencia del Acuerdo se obtuvo acceso al mercado estadounidense con 0% de arancel en más de 10.000 subpartidas^[1], frente a 6.000 líneas arancelarias que ingresaban en igual condición bajo el régimen ATPDEA. De este modo, con el APC no sólo se consolidaron las preferencias de ATPDEA, sino que se amplió el acceso libre de aranceles de toda la oferta exportable colombiana.

Se ha observado que en el periodo 2012-2021 las exportaciones agropecuarias de Colombia a EEUU crecieron 46,4%, mientras que las agroindustriales lo hicieron en 52,7%, en su conjunto crecieron 47,3%.

Las flores, el café y el banano siguen siendo los productos agropecuarios de exportación más relevantes. Productos no tradicionales como limón tahití, aguacate hass, uchuvas y arándanos, recientemente, han entrado a los Estados Unidos y están empezando a adquirir cierta cuota de mercado.

Las exportaciones de Colombia a Estados Unidos en productos agrícolas han incrementado, con pocas excepciones como el banano, donde se observa una caída cerca de 133 mil toneladas en razón a que los exportadores nacionales prefieren exportar a la Unión Europea por los altos precios en ese mercado en este producto.

Exportaciones Colombia a Estados Unidos en productos agropecuarios (Toneladas)			
Producto	2012	2021	Variación
Banano	530.380	397.564	- 132.816
Café	167.923	293.247	125.323
Flores	148.380	220.912	72.532
Azúcar	45.855	46.031	176

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



ap03 7kqD V/XN bBBh 9thh +olt lfe=



Frutas	2.111	21.374	19.264
Productos de la pesca	4.574	14.388	9.814
Hortalizas	3.092	9.289	6.197
Extractos y preparaciones de café	4.536	7.263	2.727
Lácteos	344	1.755	1.411
Otros	10.188	21.824	11.636
Total	917.383	1.033.648	116.265

Fuente: DIAN-DANE. Cálculos OEE -MinCIT

Por su parte, las exportaciones minero-energéticas a Estados Unidos han tenido un comportamiento fluctuante a lo largo de la vigencia del APC; derivado por un lado de las fluctuaciones de los precios de los bienes minero-energéticos, y por otro, de reducciones en la producción petrolera del país en los últimos años.

Exportaciones Colombia- Estados Unidos Minero-Energéticas (Toneladas)			
Producto	2012	2021	Variación
Aceites crudos de petróleo	19.250.281,3	7.404.839,8	- 11.845.441,5
Aceites de petróleo o de mineral bituminoso	1.764.394,9	1.807.484,2	43.089,3
Hullas	5.585.090,9	1.655.871,1	- 3.929.219,8
Coque de petróleo, betún de petróleo	-	482.148,4	482.148,4
Betunes y asfaltos naturales	1.291,4	36.058,9	34.767,5
Coques y semicoques de hulla	16.503,8	12.602,6	- 3.901,2
Ferroaleaciones	12.273,6	4.422,0	- 7.851,7
Otros	7.929,9	483,3	- 7.446,5
Total	26.637.765,8	11.403.910,4	- 15.233.855,5

Fuente: DIAN-DANE. Cálculos OEE -MinCIT

3. ¿Cuántos y cuáles productos agropecuarios y/o minero-energéticos gozan de beneficio arancelario tras la suscripción del TLC entre Colombia y Estados Unidos y cuales han sido aprovechados por Colombia?

Para todos los productos agrícolas, minero-energéticos e industriales originarios de Colombia se acordó la liberación completa del arancel. Únicamente el azúcar limita el beneficio arancelario a la

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



cuota pactada. Como resultado de la negociación la cuota de azúcar es tres veces la cuota que obtuvimos por OMC de 25.118 toneladas métricas.

Frente al aprovechamiento de estos productos, hemos destacado algunos productos en la Pregunta 2 y el detalle completo de exportaciones de la totalidad de productos es presentado en la Pregunta 4.

4. ¿Cuántos y cuáles de los productos que gozan de beneficio arancelario han sido exportados por Colombia en el término de la vigencia del TLC entre Colombia y Estados Unidos? Favor discriminar año tras año, desde el 2007 hasta la fecha

A continuación, se presenta el número de partidas (a 4 dígitos del Sistema Armonizado) que han registrado exportaciones entre 2007 y 2022 (enero-agosto).

2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 (enero-agosto)
44	719	703	709	711	686	703	702	714	724	737	707	720	719	736	685

En documento adjunto “Pregunta 4 - Tabla general Exportaciones a Estados Unidos” se encuentra el valor de las exportaciones anuales en dólares FOB y kilogramos netos de los productos exportados a Estados Unidos, por partida arancelaria, desde 2007 hasta 2022 (enero-agosto).

5. ¿A cuánto han ascendido los índices de exportación de productos agropecuarios y/o minero-energéticos desde la vigencia del TLC entre Colombia y Estados Unidos hasta la fecha? Favor discriminar por año, toneladas y tipo de producto.

En documento adjunto “Pregunta 5. Exportaciones agro y mineras a Estados Unidos” se encuentran las cifras de exportación en toneladas, anuales desde 2012 hasta 2022 (enero-agosto) por partida arancelaria discriminadas en dos pestañas: a. Productos agropecuarios y agroindustriales, y b. Productos Minero-energéticos.

6. ¿A cuánto han ascendido los índices de importación de productos agropecuarios y/o minero-energéticos desde la vigencia del TLC entre Colombia y Estados Unidos hasta la fecha? Favor discriminar por año, toneladas y tipo de producto.

ap03 7kqD V/XN bBBh 9thh +oIt IfE=

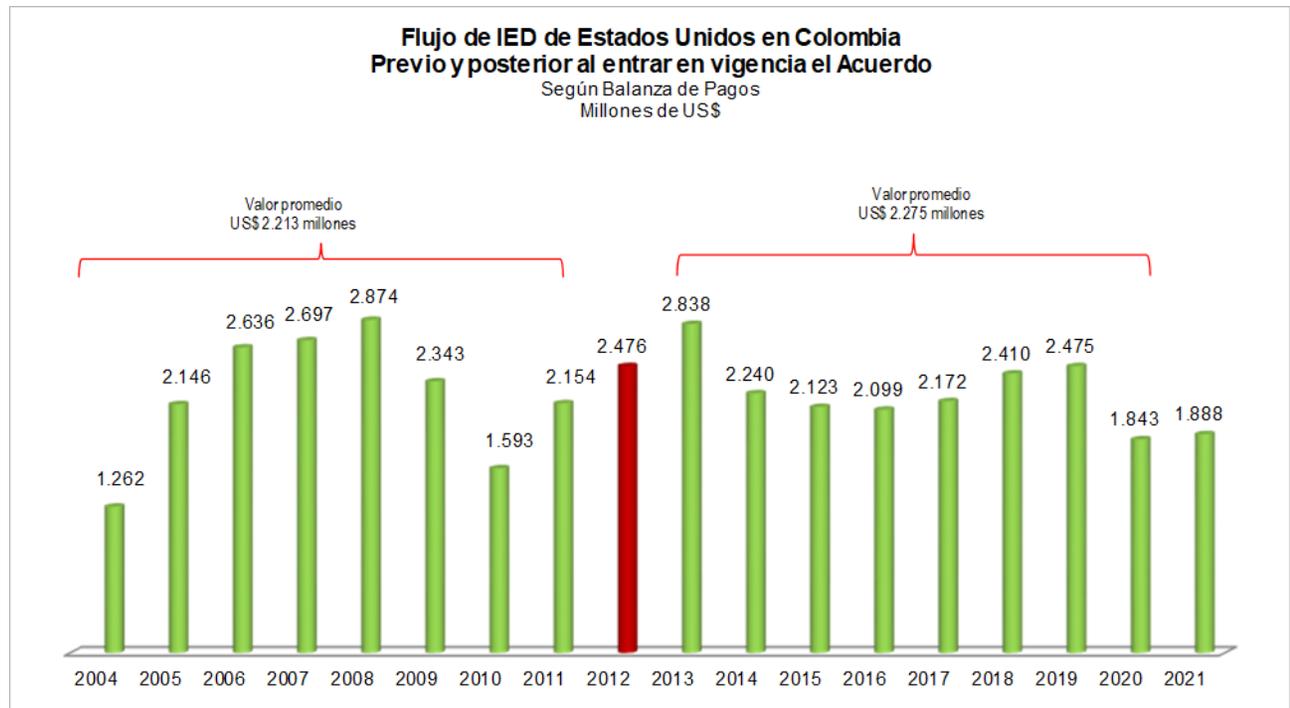


En documento adjunto “Pregunta 6. Importaciones agro y mineras desde Estados Unidos” se encuentran las cifras de importación en toneladas, anuales desde 2012 hasta 2021 (Enero-Agosto 2022) por partida arancelaria discriminadas en dos pestañas: a) Productos agropecuarios y agroindustriales, y b) Productos Minero-energéticos.

7. A cuánto han ascendido los índices de inversión extranjera en Colombia a partir de la firma del TLC entre Colombia y Estados Unidos, ¿cuál ha sido el balance en esta materia, y de qué forma ha incidido el referido TLC en estos índices de inversión?

Analizando el comportamiento de los flujos de inversión extranjera IED de Estados Unidos en Colombia antes y después de la firma del TLC, encontramos que en promedio en los ocho años anteriores a la firma del acuerdo, los flujos de inversión eran del orden de los US\$ 2.213 millones, con un incremento promedio interanual de 13%.

Una vez firmado el Acuerdo y en el mismo promedio histórico (8 años siguientes), las inversiones provenientes de territorio norteamericano aumentaron y en promedio fueron del orden de los US\$ 2.275 millones, comportamiento que ha venido siendo similar hasta el año 2021, cuando los flujos de IED se ubicaron en US\$ 1.888 millones, un 2% más de la cifra registrada un año atrás (US\$ 1.843 millones).



Fuente: Banco de la República, Subgerencia de Estudios Económicos

* Acuerdo de promoción comercial entre las Repúblicas de Colombia y los Estados Unidos de América, vigente a partir de mayo 12 de 2012.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



Los capítulos de inversión se busca estabilidad jurídica, no obstante, no existe evidencia de relación directa entre los capítulos de inversión y los montos registrados.

8. ¿Se tiene documentado el número y nombre de empresas extranjeras que han invertido en Colombia a partir de la firma del TLC entre Colombia y Estados Unidos? En caso de ser así, favor referirlas con su respectivo monto de inversión.

El Banco de la República registra los agregados de inversión desde Estados Unidos, dado que esa información tiene reserva estadística[2].

Dentro de las empresas que han invertido se encuentran: GE, Amazon, Cisco, Cargill, Pepsico, Medtronic, Pfizer, Oracle, IBM, Intel, Johnson & Johnson, Pricemart, P&G (Procter & Gamble), Microsoft, Abbott, AES, United Health, entre otros.

9. Sírvase hacer una relación entre los productos agropecuarios y/o minero-energéticos que tienen beneficio arancelario con ocasión del referido TLC, con aquellos que no lo tienen.

Como se informó en la pregunta 3, para todos los productos agrícolas, minero-energéticos e industriales originarios de Colombia se acordó la liberación completa del arancel. Únicamente el azúcar limita el beneficio arancelario a la cuota pactada.

10. ¿Qué otro tipo de beneficios, distintos a los arancelarios, han tenido los productos agropecuarios y/o minero - energéticos con ocasión del TLC entre Colombia y Estados Unidos?

En los últimos 10 años se ha obtenido admisibilidad sanitaria para 108 productos agrícolas en Estados Unidos, entre ellos, se encuentra el aguacate hass, uchuva, limón Tahití, piña, banano, cacao, cebolla, frijol, hierbas aromáticas, pimentones (capsicum) -este último a partir del 25 de marzo del 2021, y recientemente mango -desde el 21 de noviembre de 2021. Así mismo, cuenta con admisibilidad para 52 productos procesados, entre los cuales se encuentra tilapia y trucha, entre otros.

11. ¿Qué medidas ha previsto el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo frente al alza del dólar, teniendo en cuenta el impacto que esto genera en el precio de los productos importados en virtud del TLC?

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



Los instrumentos de control de la tasa cambiaria y de control monetario son competencia del Banco de la República. Desde el Ministerio de Comercio, Industria y turismo no se tiene previsto en la actualidad la implementación de medidas específicas frente al alza del dólar.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene dentro de sus funciones el manejo de la política arancelaria. Para contribuir a la disminución de las presiones alcistas se han implementado las siguientes medidas arancelarias:

- **Reducción del arancel para la importación de productos que inciden en la producción de los bienes de la canasta de consumo de los hogares**

A través del Decreto 307 del 3 de marzo de 2022:

1. Se redujo el arancel a cero por ciento (0%) por seis (6) meses, para la importación de los productos clasificados en 163 subpartidas arancelarias, que actualmente cuentan con aranceles del 15, 10 y 5 %.
2. También se redujo el arancel a cero por ciento (0%) y se suspendió por seis (6) meses la aplicación del Sistema Andino de Franja de Precios para los siguientes productos:
 - a. Malta (de cebada u otros cereales) sin tostar, clasificado por la subpartida 1107100000, que antes contaba con arancel 18%.
 - b. Malta (de cebada u otros cereales) tostada, clasificado por la subpartida 1107200000, que antes contaba con arancel 18%.

- **Reducción del arancel para la importación de insumos agropecuarios**

Así mismo, el Gobierno Nacional, enfocado en brindar apoyo al sector agropecuario del país, decidió a través de los Decretos 504 del 4 de abril y 1176 del 11 de julio de 2022:

1. Reducir la tarifa de arancel a cero por ciento (0%) por 12 meses para 39 subpartidas seleccionadas, con el propósito de facilitar y garantizar el acceso a los insumos agropecuarios y mejorar la competitividad del sector.
2. De igual manera, se extendió la temporalidad de la desgravación del arancel al cero por ciento (0%), de 6 a 12 meses, para 36 subpartidas correspondientes a insumos agrícolas, que se encontraban con desgravación por 6 meses en el Decreto 307 de 2022. Lo anterior, con el propósito de completar un período de doce (12) meses.
3. Mantener la reducción a 0% del arancel de fertilizantes y plaguicidas para 22 subpartidas contenidas en el Decreto 894 de 2020 hasta el 5 de abril de 2023.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



- **Medida transitoria sobre el valor en aduanas de las mercancías importadas al territorio aduanero nacional al amparo de lo dispuesto en la Decisión 894 de 2022 de la Comisión de la Comunidad Andina, que facultó a los Países Miembros temporalmente a reducir un determinado porcentaje de los gastos de transporte y/o gastos conexos.**

Se adoptaron medidas de urgencia que permitieran excluir de manera temporal del valor de aduana, los gastos de transporte, así como los gastos ocasionados por el transporte de las mercancías importadas hasta el puerto o lugar de importación.

Para reforzar la medida adoptada para insumos de la industria y agropecuarios, se incluyeron las subpartidas del Decreto 307 del 3 de marzo y del Decreto 504 del 4 de abril de 2022 de insumos agropecuarios, para un total de 319 subpartidas más 7 subpartidas de insumos que no están contenidas ni en el Decreto 307 de 2022, ni en el Decreto 504 de 2022 de insumos agropecuarios, que se consideró tienen alto impacto en los costos de producción de la canasta básica por inflación, sobre este grupo arancelario se adoptaría la medida de eliminar el componente flete de la base gravable para la liquidación de tributos aduaneros. Adicionalmente, el 30 de junio se adicionaron 24 subpartidas más.

En este sentido, mediante Decreto 955 del 4 de junio y 1132 del 30 de junio de 2022, se redujeron temporalmente por un periodo de seis (6) meses el ciento por ciento (100%) del valor de los fletes de la base gravable de los tributos externos (arancel e Impuesto al Valor Agregado-IVA) para 350 subpartidas arancelarias, buscando:

- Reducir los efectos negativos en los sobrecostos de las mercancías importadas como consecuencia del incremento de las tarifas de los fletes internacionales.
- Reducir el incremento del precio de los bienes terminados al consumidor final.

12. ¿Cuál es el balance que se ha llevado a cabo desde esta entidad en relación con la implementación del TLC entre Colombia y Estados Unidos?

Como se indicó en la pregunta 1, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo está realizando una evaluación de los resultados del APC, con ocasión de sus 10 años de vigencia.

13. ¿Qué acciones se piensan implementar desde este Ministerio, en el corto, mediano y largo plazo, para hacer más benéfico para Colombia el referido TLC en materia de agropecuaria y minero-energética?

En complemento a las respuestas anteriores, actualmente el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se propone:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



1. Realizar una revisión comprehensiva de los resultados en distintas materias del Acuerdo de Promoción Comercial con EE.UU. para identificar oportunidades de generación de nuevos equilibrios.
2. Reuniones técnicas desde ahora y hasta el primer trimestre del 2023 con el objetivo de realizar una Comisión de Libre Comercio, máxima instancia del APC, donde se pueden adoptar decisiones en los temas de interés identificados en la revisión comprehensiva.
3. Esfuerzos en el marco de la política de reindustrialización para lograr aumentar la oferta productiva del país con mayor diversificación, incorporación de valor agregado, transferencia tecnológica e innovación, e incorporación de Mipymes en las cadenas globales de valor.
4. Atracción de inversión extranjera hacia energías renovables, transferencia de tecnología y generación de empleo calificado.

Sin otro particular, esperando haber dado respuesta a sus inquietudes, les envío un respetuoso y cordial saludo.

[1] Corresponde a las subpartidas en el Sistema Arancelario de Estados Unidos

[2] Ley 63 de 1923, artículo 9, Ley 1712 de 2014, artículo 19 literales b), c), y h) y la Ley 1755 de 2015. Artículo 24 Numeral 2.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

LUIS FELIPE QUINTERO SUAREZ
VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

CopiaInt: Copia interna:

Camilo Alberto Gonzalez Castañeda CONT - CONTRATISTA
FABIO ALEJANDRO PEREA HOLGUIN - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
ANGELA JEANETH OSPINA ENCISO - DIRECTORA DE RELACIONES COMERCIALES
CopiaExt:

Folios: 10

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>





Anexos: 3
Nombre anexos: Pregunta 4 - Tabla general Exportaciones a Estados Unidos.xlsx
Pregunta 5. Exportaciones agro y mineras a Estados Unidos.xlsx
Pregunta 6. Importaciones agro y mineras desde Estados Unidos.xlsx

Elaboró: ANGELA JEANETH OSPINA ENCISO
Revisó: PAOLA ANDREA PEREZ LONDOÑO
Aprobó: LUIS FELIPE QUINTERO SUAREZ



ap03 7kqD V/XN bBBh 9thh +oit lfe=

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: [info@ mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)
<http://www.mincit.gov.co>